

*Poder Judicial de la Nación*

Bahía Blanca, 6 de diciembre 2024.

**VISTO:** Que la solicitud de suspensión de la Matrícula de Abogados por parte del abogado Marcelo Javier Irigoín (DNI nro. 20.581.372), cumple con los extremos exigidos por el art. 7 del Reglamento de la Subsecretaría de Matrícula, aprobado por Acordada CSJN nro. 31/81 y lo dispuesto en el art. 16 inc. "c" de la Ley. 22.192.

Por ello, **RESUELVO:** Suspender por razones de incompatibilidad y a pedido del interesado, la inscripción en la Matrícula de Abogados de Marcelo Javier **Irigoín**, obrante al Tomo 52 Folio 562 del registro de esta Cámara -Ley 22.192: art. 16 inc. "c"-; por haber sido designado en el cargo de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes de los Fueros Civil, Comercial, Familia y de Paz en la región 6 de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca y Necochea (Decreto nro. 2355/2024 del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires de fecha 21/10/2024) a partir del 4 de diciembre del cte.

Deberá el letrado acompañar copia de la toma de posesión del cargo, dentro de las 48 horas de haberse producido la misma, para su oportuna comunicación a la Oficina de Matrícula de la CSJN.

Regístrese, notifíquese al interesado, déjense las constancias respectivas, publíquese (Acs. CSJN s:15/13 y 24/13), comuníquese a la Oficina de Matrícula de la CSJN y agréguese a las actuaciones de matriculación.

USO OFICIAL

PICADO  
Leandro  
Sergio

Firmado digitalmente  
por PICADO Leandro  
Sergio  
Fecha: 2024.12.06  
09:38:28 -03'00'

ROMANO  
Constanza  
Leandra

Firmado digitalmente por  
ROMANO Constanza  
Leandra  
Fecha: 2024.12.06 09:39:45  
-03'00'

La Resolución que antecede ha sido protocolizada en el Tomo I, Folio 127  
año 2024, de Resoluciones de Superintendencia de esta Prosecretaría.

CONSTE.

MARIA A. SANTANTONIN  
SECRETARIA